

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
República Argentina

R-CDNAT-2016-393
Salta, 30 de agosto de 2016
EXPEDIENTE N° 11.218/14

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el diligenciamiento para la provisión de Un (1) cargo de Profesor Adjunto Regular con dedicación Simple para la asignatura Inglés de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente que dicta la Sede Regional Orán, dispuesto por R-DNAT-2015-429; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 245-246 obra R-CDNAT-2016-222, en la cual se observan vicios en la composición del Jurado que intervendrá en ésta convocatoria, observados por el Lic. Ricardo Pérez a fs. 247.

Que este Cuerpo en su Sesión Ordinaria N° 10-16 del catorce de junio último, dispuso retirar del tratamiento el Despacho de Comisión de Docencia y Disciplina de fs. 248 y aprobó el Despacho de Consejo constituido en Comisión de fs. 249 que a la letra dice: "*VISTO la Res. CDNAT-2016-222 por la cual se sortea nuevamente el Jurado que entenderá en el Concurso de Profesor Adjunto de Inglés (SRO).*"

Considerando: Que el Director Administrativo Académico Lic. Ricardo Pérez hace notar que se produjeron vicios de procedimiento referidos a la composición del Jurado y la ausencia de notificación a los inscriptos.

Que obran excusaciones de las Profesores Sastre y Briones (fs. 133 y 130 respectivamente).

Este Consejo constituido en Comisión aconseja:

- 1) *Dejar sin efecto la R-CDNAT-2016-222.*
- 2) *Proceder a reordenar el Jurado designado por R-CS-82/2015 EXCLUYENDO a las Prof. Silvia Sastre y Susana Briones, quienes se excusaron.*
- 3) *Notificar a los postulantes inscriptos y proseguir el trámite."*

Que de acuerdo a lo dispuesto anteriormente, corresponde reordenar el Jurado – teniendo en cuenta la RES.CS N° 082/15 de fs. 64 - el que quedará conformado del siguiente modo:

Titulares:

Dra. Graciela Llopis

Prof. Silvia Deborah Grodek

Lic. Gustavo Alejandro Zaplana

Suplentes:

Prof. Elena Carlsen de Escudero

Prof. Nieves Susana Fernández de Decavi

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DEJAR SIN EFECTO la resolución R-CDNAT-2016-222 de acuerdo a lo dispuesto por este Cuerpo a fs. 250.

